Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXI **Neuquén, 28 de Diciembre de 2001** **EDICION Nº 2752**

CORREO ANDREANI
Cuenta Nº 9327-0
Servicio N° 7897
Neuquén

GOBERNADOR: **Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR: **Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete: **Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia: **Dr. JORGE OLDEN GOROSITO**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos: **Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social: **Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión: **Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado de Educación: **Lic. MARIO ALBERTO PILATTI**

Dirección y Administración:
M. Lainez 336
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemi

LEYES DE LA PROVINCIA

LEY N° 2361

POR CUANTO :

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º: Adhiérase a la Ley Nacional 25.198, por la cual se declara de Interés Nacional al turismo como actividad socio-económica.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, al Poder Ejecutivo Nacional y a la Secretaria de Turismo de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil uno.

FDO) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG
Cr. MANUEL GSCHWIND

Neuquén, 17 de Agosto de 2.001.

Registrada bajo el número: 2361

Promulgada «ipso jure» conforme al Artículo 103° de la Constitución de la Provincia del Neuquén, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil uno.

DECRETOS DE LA PROVINCIA

DECRETO N° 2266

Neuquén, 20 de diciembre de 2001

VISTO:

El Decreto Nacional 1004/01 de fecha 09 de agosto del 2001; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Gobierno Nacional instruye al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial a implementar el programa de emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP), títulos de deuda a remitir a las Provincias como instrumento cancelatorio de las deudas que el Gobierno Nacional mantuviera con ellas;

Que en forma concomitante con la implementación del programa de emisión y circulación de las LECOP, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso medidas en el orden bancario y financiero de cuyas repercusiones sociales nadie resulta ajeno;

Que el Decreto Nacional N° 1570/01 a través del cual se fijan las reglas a las que se ajustan las operatorias de entidades financieras y cambiarias a nivel nacional, encontraba como sustento material la existencia de «todos los medios tecnológicos necesarios para que los mercados puedan valerse perfectamente de transferencias entre cuentas de la misma u otra entidad del sistema», tecnología que permitiría a sus titulares la total disposición de su dinero, sin afectar sus derechos sobre el mismo;

Que estas circunstancias llevaron a los ciudadanos a la angustia y el desconcierto y obligan a este Poder Ejecutivo a adoptar las medidas necesarias tendientes a construir espacios de definición y amparo de su gente;

Que a efectos de evitar la concentración masiva del público a las Entidades Bancarias ante los vencimientos de sus obligaciones tributarias, es firme convicción de este Poder Ejecutivo llevar tranquilidad y sosiego al pueblo neuquino a través de la adopción de medidas concretas que traduzcan el esfuerzo en la tarea de organización económica y financiera de la Provincia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECRETA

Artículo 1°: Prorróganse los vencimientos de las facturaciones que por todo servicio o concepto se haya emitido desde la órbita de cualquier Organismo prestador de Servicios dependiente

del Estado Provincial, Ente o Empresas del Estado o con participación mayoritaria de ésta en su conformación, fijando como nuevo plazo de finalización de los mismos el día 10 de enero de 2.002.

Artículo 2°: La Dirección Provincial de Rentas dictará la norma legal respectiva para la prórroga de los vencimientos de los impuestos provinciales, con un plazo máximo hasta el día 10 de enero de 2.002.

Artículo 3°: Invitase a las Municipalidades de toda la Provincia, así como de las Empresas o Cooperativas Prestadoras de Servicios Públicos que desarrollen su actividad dentro del ámbito de la Provincia, a adherir a esta prórroga.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

Fdo. SOBISCH
BRILLO
GOROSITO
PUJANTE
LARA
ESTEVES

DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

EDICTO DE COMUNICACION DE MENSURA

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Director Legal Subrogante, comunica a los Interesados, que el día diecinueve de diciembre del dos mil uno, el Ingeniero Pedro Lucas Filippi Matrícula Profesional N° 26, presentó ante la Dirección General de Minería, la Mensura de la Cantera de Aridos con Calcáreo, **Expediente N° 180/ 2000** cuya titularidad ostenta Servicios Federico Saad S.R.L., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote: 17, Sección: X, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén, la que fuera iniciada el día 13 de diciembre de dos mil uno a las diez horas. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Los interesados pueden deducir sus oposiciones dentro de los diez (10) días, Artículo 17° de la Ley 902, contados desde la última publicación. Escribanía de Minas. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 28-12-01 y 04-01-02

EDICTO DE COMUNICACION DE MENSURA

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Director Legal Subrogante, comunica a los Interesados, que el día diecinueve de diciembre del dos mil uno, el Ingeniero Pedro Lucas Filippi Matrícula Profesional N° 26, presentó ante la Dirección General de Minería, la Mensura de la Cantera de Aridos con Calcáreo, **Expediente N° 181/ 2000,** cuya titularidad ostenta Servicios Federico Saad S.R.L., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes: 21 y 24, Sección: X, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén, la que fuera iniciada el día 13 de diciembre de dos mil uno a las once horas. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/ 75). Los interesados pueden deducir sus oposiciones dentro de los diez (10) días, Artículo 17° de la Ley 902, contados desde la última publicación. Escribanía de Minas. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 28-12-01 y 04-01-02

CONTRATOS

OKUME S.A.

Constitución

Accionistas: Joaquín Dithurbide, soltero, argentino, nacido el 20 de febrero de 1962, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 16.056.862, domiciliado en jurisdicción de la calle Laguna Verde N° 53 de la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, y Daniel Horacio Sacallan, soltero, argentino, nacido el 21

de septiembre de 1963, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 16.560.518, domiciliado en jurisdicción de la calle Félix San Martín N° 678 de la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén. Constitución: Escritura N° 110 de fecha 13/12/2001, pasada ante el Registro Notarial N° 01 de la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén. Denominación: OKUME SA. Domicilio: Laguna Verde N° 53 de la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén. Capital: El capital social fijado en la suma de pesos doce mil ($ 12.000,00), está representado por doce (12) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos mil ($ 1.000,00) cada una y un voto por acción. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, ejecutar en forma directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, en forma individual o asociada con terceros, a la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanización, pavimentos y edificios. Incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción, reparación de edificios de todo tipo. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios relacionados con el objeto social, sin limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes y en el presente estatuto. Duración: El término de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo el caso de prórroga o disolución anticipada. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandatos por tres (3) años. La asamblea debe designar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Directorio: Presidente: Joaquín Dithurbide, Documento Nacional de Identidad número 16.056.862 y Director Suplente: Daniel Horacio Sacallan, Documento Nacional de Identidad número 16.560.518. Duración de los mandatos tres (3) años. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año.

1P 28-12-01

REVICAN S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales: Entre el Señor Edelman Sandoval Rubén Dario, DNI 13.148.419, de estado civil, casado en primeras nupcias con la Sra. Luisa Esther Chandía, DNI 17.489.127, de nacionalidad argentino, con domicilio real en calle Chile N° 535 de la ciudad de Plaza Huincul, en adelante el Cedente, y los Sres.: Guiñez Ramón, DNI 5.265.665, de estado civil, casado en primeras nupcias con la Sra. Montero Magdalena, DNI 12.432.436, de nacionalidad argentino, con domicilio en Campamento Central N° 749 de la ciudad de Plaza Huincul, Sr. Candia Heracleo, DNI 11.276.727, de estado civil, casado en primeras nupcias con la Sra. Muñoz Nélida del Carmen, L.C. 5.742.043, de nacionalidad argentino, con domicilio en 9 de Julio s/n de la ciudad de Cutral Có, Sr. Chacon Oscar Elbio, L.E. 7.840.118, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Romani Hilda Irene, L.C. 4.637.860, de nacionalidad argentino, con domicilio real en Hipólito Sánchez, 407 B° 200 Viviendas de la ciudad de Plaza Huincul; Sr. Soto Maximiliano DNI 7.572.916, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Muñoz Carmen Rosa, DNI 5.688.150, de nacionalidad argentino, con domicilio en B° 500 Viviendas Tira A. 19 Planta Baja, Dpto. D. de la ciudad de Cutral Có; Sr. Gramajo Valerio, DNI 10.531.363, de estado civil Soltero, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle 25 de Mayo y 13 de Diciembre, Casa N° 43, B° 51 Viviendas de la ciudad de Cutral Có; Sr. Farias José Luis, L.E 8.029.910, de estado civil Casado en primeras nupcias con la Sra. Blok Mirta Ester, DNI 10.721.391, de nacionalidad argentino, con domicilio en Avda. del Trabajo N° 1.520 de la ciudad de Cutral Có, en adelante Los Cesionarios, han acordado suscribir la presente Cesión de Cuotas sociales.... Primera: El Cedente cede y transfiere, a los cesionarios sus cuatro cuotas sociales, por un importe de pesos Cuatro Mil ($ 4.000.00), realizándose la distribución entre los cesionarios en

la forma consignada en la cláusula siguiente:... Segunda: Cada cesionario adquiere una parte indivisa de las cuotas Sociales cedidas... Tercera: El precio de la cesión se fija en pesos cuatro mil ($ 4.000.00) Cuarta: A los fines legales del caso, presta conformidad a la presente cesión de cuotas, la cónyuge del cedente, cuyos datos figuran individualizados en el encabezado del presente instrumento. El presente edicto es librado por orden del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Pcia. del Neuquén, Dr. Enrique Videla Sánchez en los autos: Revican S.R.L. s/ Cesión de cuotas sociales (Expte. N° 5294 F° 46 año 1998). Neuquén.

1p 28-12-01

SERES S.R.L.

En la ciudad de Neuquén con fecha 5-11-01, se ha constituido una sociedad cuya denominación es «SERES S.R.L.». Socios: Marcos Rubén Silva, Documento Nacional de Identidad N° 16.284.768, argentino, de profesión abogado, soltero, domiciliado en la ciudad de Neuquén, nacido el 24 de noviembre de 1963 y Néstor Daniel Gelós, Documento Nacional de Identidad N° 13.175.258, argentino, casado con Elsa Beatriz Mancini, Documento Nacional de Identidad N° 14.420.891, domiciliado en Chacabuco 505, ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, nacido el 31 de mayo de 1959. Duración de la sociedad es de noventa y nueve años. Objeto social es realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios de Consultoría: Asesoramiento a empresas públicas y privadas. Asesoramiento a gobiernos nacionales, provinciales y municipales. Todo ello bajo los conceptos de Servidumbres Tecnológicas; Daño Ambiental, Impuestos y Tasas Retributivas. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con la misma. Capital Social: $ 12.000,00 (pesos doce mil). Administración, la Administración, representación social y uso de la firma social, estará a cargo de un gerente, por el término de duración del contrato. Se designa en este acto como gerente al Cr. Néstor Daniel Gelós. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Art. 1881 del Código Civil, noveno del Decreto Ley 5965/63. Cierre del ejercicio social: el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración. El presente edicto ha sido librado por orden del Juez a cargo del Registro Público de Comercio en los autos caratulados: «SERES S.R.L. s/Inscripción Contrato Social (Expte. N° 7810 año 2001 Folio 105). Secretaría, 17 de diciembre de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 28-12-01

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

SEGUNDO PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL - PDM II

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF)

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

UNIDAD EJECUTORA CENTRAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.E.F.E.)

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

LICITACION PUBLICA N° 11/01

1º Etapa - SECTOR OESTE

La Municipalidad de Neuquén convoca a Licitación Pública para la ejecución de la Obra “Pavimento Barrio Mariano Moreno”, correspondiente al Sector Oeste, delimitado por las calles Intendente Linares, Primeros Pobladores, Saturnino Torres, Felix San Martín.

Localidad: Ciudad de Neuquén - Provincia del Neuquén

Monto de garantía de oferta: $ 6.960 (Seis mil novecientos sesenta)

Plazo de entrega de la obra: 120 (ciento veinte) días corridos.

Apertura de las ofertas: 17 de Enero del año 2002 a las 10:00 hs.

Lugar de consultas y apertura: Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental sita en calle Rivadavia Nº 153 - 1º Piso.

Venta de pliegos: Dirección de Gestión Tributaria - Rentas Varias - Planta Baja del Edificio Municipal - Avenida Argentina y Pte. Roca de la ciudad de Neuquén.

Valor del pliego: $ 200,00 (Doscientos Pesos).

Esta Licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en el Contrato de Préstamo suscrito entre la Nación Argentina y el BIRF Nº 3860-AR.

2p 21 y 28-12-01

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

SEGUNDO PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL - PDM II

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF)

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

UNIDAD EJECUTORA CENTRAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.E.F.E.)

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

LICITACION PUBLICA N° 12/01

Rubro 1 - Adecuación del Sistema de Lagunas de Estabilización

Rubro 2 - Remediación de las Lagunas fuera de Servicio del Sistema de Lagunas de Estabilización.

La Municipalidad de Neuquén convoca a Licitación Pública para la ejecución de la Obra **"Sistema de Lagunas de Estabilización",** de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro 1 – Adecuación del Sistema de Lagunas de Estabilización.

Rubro 2 – Remediación de las Lagunas fuera de Servicio del Sistema.

Los trabajos a ejecutar se ubican en el predio denominado Piletas de Oxidación, localizado en el Lote Oficial 3, Chacra 46 de la Ciudad de Neuquén, de dominio municipal y comprenden la ejecución de las obras y la prestación de los servicios necesarios para la Adecuación del Sistema de Lagunas de Estabilización y para la Remediación de las dos lagunas actualmente fuera de servicio

Localidad: Ciudad de Neuquén - Provincia del Neuquén

Monto de garantía de oferta:

Rubro 1 : $ 2.000,00 (Dos Mil)

Rubro 2 : $ 2.000,00 (Dos Mil)

Plazo de ejecución de la obra: 120 (Ciento veinte) días corridos.

Recepción de consultas únicamente por escrito: hasta el 7 de enero del 2002 en la Dirección General de Calidad Ambiental, calle Mitre Nº461 3º Piso de la ciudad de Neuquén por Nota ó Telefax al (0299) 449-1200 Interno 4119.

Apertura de las ofertas: 18 de Enero del año 2002 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura de las ofertas: Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental sita en calle Rivadavia Nº 153 - 1º Piso.

Venta de pliegos: Dirección de Gestión Tributaria - Rentas Varias - Planta Baja del Edificio Municipal - Avenida Argentina y Pte. Roca de la ciudad de Neuquén.

Valor del pliego: $ 200,00 (Doscientos Pesos).

Esta Licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en el Contrato de Préstamo suscrito entre la Nación Argentina y el BIRF Nº 3860-AR.

2p 21 y 28-12-01

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Licitación Pública Nº 20/2001

Contratación del Servicio de Transporte de Pasajeros con destino al traslado de niños de la colonia de vacaciones 2002.

Fecha y lugar de recepción de ofertas: hasta el 26 de diciembre de 2001 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, Neuquén.

Valor del pliego: pesos ochenta y cinco ($ 85,00).

Venta de pliegos: a partir del 17 de diciembre de 2001, en la Dirección General de Gestión Tributaria - Sector Rentas Varias -Avda. Argentina y Roca, planta baja del Edificio Municipal y en Casa del Neuquén en Capital Federal, Presidente Perón 685.

2p 21 y 28-12-01

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AFIP

Contratación Directa N° 31/01
Ejercicio N° 2001

Lugar y fecha: Neuquén, 20 de diciembre del 2001.

Nombre del organismo contratante: AFIP - DGI - REGION NEUQUEN

Clase: s/Clase. Modalidad: s/Modalidad.

Expediente: 255573/01

Rubro comercial: Imprenta y Editoriales.

Objeto de la contratación: Suscripción Editorial La Ley S.A.E.E.I. Región Neuquén.

Oferente: LA LEY S.A.E.E.I.

Total adjudicado: $ 1.646,20.

Observaciones Generales: s/Observaciones.

1p 28-12-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

SUBSECRETARIA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONTRATACIONES DIRECTAS AÑO 2.001 desde 01 al 31 de OCTUBRE

EXPTE. Nº	CONT. Nº	AUTORIZ.	FECHA	DETALLE CONCEPTO	PROVEEDOR	MTOS.AUT.	TOTAL	DESTINO
2420-90251	1	Disp. N° 759	1/10/01	RNG.Desiertos LIC.PCA 10/01	Esterilización	313,20		Dist. S. Asist.
					HOGNER			
					QUINTELA	1.270,42		
					TECNOMEDICA	21.381,00	22.964,62	
2420-91676	2	D.Adm.N° 242	1/10/01	Med.Oncológicos	DROPAT	6.426,00		Dist. S. Asist.
					ABBOTT	5.500,80	11.926,80	
2420-78772	3	D.Adm. N° 243	2/10/01	Pac./Carentes Recursos	HOSP.SOR M° LUDOVICA	11.750,00	11.750,00	Hosp.Nqn.
2420-91707	4	D.Adm. N° 244	2/10/01	Bob. de Papel	PAPEL EXPRESS	11.982,08	11.982,08	Dist. S. Asist.
2420-91479	5	D.Adm. N° 245	2/10/01	Leche Matern.	BAGO	10.579,10	10.579,10	Dist. S. Asist.
2420-91151	6	D.Adm. N° 246	2/10/01	S.Gas Propano	Y.P.F GAS S.A.	8.654,96	8.654,96	Dist. S. Asist.
2420-90929	7	Resol. N° 1763	5/10/01	F.Serv.Limpieza Agosto	BARCELO	44.500,00	44.500,00	Hosp.Nqn.
2420-91214	8	Resol. N° 1766	5/10/01	Adecuación de 2 ambulancias	ABADIE ARIEL	35.960,00	35.960,00	Dist. S. Asist.

2420-89786	9	Disp. N° 771	9/10/01	F.OXIGENOTE-RAPIA mes Julio	AIR LIQUIDE .	27.414,01	27.414,01	Dist. S. Asist
2420-92170	10	D.Adm. N° 250	12/10/01	Adq. Combustible	PETRO ALUMINE S.H	5.584,00	5.584,00	H.Aluminé
2420-92327	11	D.Adm. N° 251	12/10/01	Adq.Combustible	REDES S.R.L	4.740,00	4.740,00	Hosp.EL CHOCON
2420-92297	12	D.Adm. N° 253	15/10/01	Adq.Combustible	RUTA 22 S.A	10.612,00	10.612,00	Dist. S. Asist.
2420-91330	13	Resol. N° 1859	16/10/01	F./S./Gatronomia Agosto	RODEL	32.480,57	32.480,57	H.Heller
2420-90007	14	Resol. N° 1888	16/10/01	F./S./Gatronomia Julio	RODEL	32.974,62	32.974,62	H.Heller
2420-91333	15	Resol. N° 1889	16/10/01	F./S./Mant. Julio	SEHOS	39.046,00	39.046,00	H.Heller
2420-91140	16	Disp. N° 789	17/10/01	F./S./Limpieza Agosto	BLANCO	17.660,00	17.660,00	Ctro.Salud Z.Metro HBR
2420-92072	17	D.Adm. N° 254	19/10/01	Insumo de ELECSYS	ROCHE	11.282,04	11.282,04	Hosp.Nqn.
2420-91508	18	Resol. N° 1958	23/10/01	Reng.DESIER.iii L.P.11/00	SCHERING	9.988,20		Dist. S. Asist.
					TEMIS LOSTALO	9.750,00		
					MALBO	20.592,50		
					GAVAZZA	26.100,00		
					DROPAT	3.525,00	69.955,70	
2420-90013	19	Disp. N° 844	25/10/01	Pac.Carentes Recursos	INST.CARDIO. DEL SUR	12.500,00	12.500,00	Hosp.Nqn.
2420-89826	20	Disp. N° 845	25/10/01	Pac.Carentes Recursos	C.RADIOLOGICA MEDICINA XXI	14.980,00	14.980,00	Hosp.Nqn.
2420-86860	21	Disp. N° 846	25/10/01	Pac.Carentes Recursos	LU.N.C.E.C	29.475,00	29.475,00	Hosp.Nqn.
2420-90009	22	Disp. N° 847	25/10/01	Pac. Carentes Recursos	FUN.MEDICA R.N Y NQN	16.156,85	16.156,85	Hosp.Nqn.
2420-90562	23	Disp. N° 849	25/10/01	Pac.Carentes Recursos	POLICLINICO A.D.O.S	15.261,99	15.261,99	Hosp.Nqn.
2420-92596	24	Disp. N° 850	25/10/01	Pac. Carentes Recursos	CLINICA MATER DEI S.A	21.477,23	21.477,23	Hosp.Nqn.
2420-91535	25	Disp. N° 851	25/10/01	Pac.Carentes Recursos	CTRO.ASIST. RENAL C.CO	22.320,00	22.320,00	H.C. CO
2420-92661	26	Resol. N° 2005	31/10/01	Med.Oncológicos	ROUX OCEFA	1.722,00		Dist. S. Asist.
					SALVADO	9.686,50		
					NORTHIA	12.610,00		
					RICHET	21.785,00		
					FADA	3.740,00	49.543,50	
2420-92265	27	Disp. N° 861	31/10/01	F./S./Factura SEP.	BLANCO	17.660,00	17.660,00	Ctro.Salud Z.Metro HBR

CONTRATACIONES DIRECTAS AÑO 2.001 - DESDE 01 AL 31 DE NOVIEMBRE

Expte. N°	Cont. N°	Autorizacion	Fecha	Detalle/Concepto	Proveedor	Mtos. Aut.	Total	Destino
2420-84935	1	Res. N° 1435	21/08/01	Fact.Abril Serv.Limp.	Barcelo	44.500,00	44.500,00	Hp.Nqn
2420-86266	2	Res. N° 1439	21/08/01	Fact.Mayo Serv.Limp.	Barcelo	44.500,00	44.500,00	Hp.Nqn

2420-84885	3	Res. N° 1414	21/08/01	Fact.Abril Serv.Limp.	Barcelo	46.865,83	46.865,83	Hp.Heller
2420-86679	4	Res. N° 1431	21/08/01	Fact.Mayo Serv.Limp.	Barcelo	46.865,83	46.865,83	Hp.Heller
2420-84884	5	Disp. N° 674	29/08/01	Fact.Abril Serv.Vigil.	Barcelo	20.425,63	20.425,63	Hp.Heller
2420-86678	6	Disp. N° 669	29/08/01	Fact.Mayo Serv.Vigil.	Barcelo	20.425,63	20.425,63	Hp.Heller
2420-88068	7	Disp. N° 668	29/08/01	Fact.Junio Serv.Vigil.	Barcelo	20.425,63	20.425,63	Hp.Heller
2420-83488	8	Res. N° 2008	31/10/01	Fact.Marzo Serv.Limp.	Barcelo	44.500,00	44.500,00	Hp.Nqn
2420-83995	9	Res. N° 2007	31/10/01	Fact.Marzo Serv.Limp.	Barcelo	46.865,83	46.865,83	Hp.Heller
2420-92558	10	Disp. N° 863	1/11/01	Fact. Septiembre Serv.Lavado	Rivas	19.484,75	19.484,75	Hosp.Nqn, B.R Ctr.Salud
2420-93102	11	Disp.Adm.260	2/11/01	Mobil. Sanit. a Medida	Nova Casa	6.499,99	6.499,99	Hp.Nqn
2420-93433	12	Disp.Adm.N° 261	7/11/01	Guias Para Suero	Quintela	8.466,00	8.466,00	D.S.Asist.
2420-93316	13	Disp.Adm.N° 262	7/11/01	Papel Registro	Anain	3.352,20		D.S.Asist.
					Quintela	887,65	4.239,85	
2420-92967	14	Res. N° 2078	8/11/01	Medicamentos	Abbott	10.725,00		D.S.Asist.
					Braum Medical	5.600,00		
					Klonal	7.418,44		
					Dispromed	2.524,60		
					Medipharma	5.672,50		
					Lab.Northia	1.897,20		
					Grifols	8.383,40		
					Drog. Magna	8.820,90		
					Lab.Richet	4.832,88		
					Roux Ocefa	2.470,00		
					Fada	12.471,40		
					Biotenk	466,20		
					Lab.Bago	1.317,60	72.600,12	
2420-93506	15	Disp. N° 893	8/11/01	Mobiliario	Daniel Colombo	1.608,00		Hp.Nqn
					Esmet	2.906,00		
					Krause	608,40	5.122,40	
2420-88505	16	Disp. N° 965	11/11/01	Pacientes s/Recursos	Asoc. Aneste-siología Nqn	20.600,00	20.600,00	Hp.Nqn
2420-92899	17	Decreto N° 2044	13/11/01	Equipos Hemodialisis	Fresenius	107.400,00	107.400,00	Hp.Nqn
2420-94016	18	Disp.Adm.N° 264	13/11/01	Adq.Combustible	Nqn Petroeste	9.755,60	9.755,60	D.S.Asist.
2420-93684	19	Disp.Adm.N° 266	15/11/01	M.Fresado Cirugía Oído	Instrumed	3.881,95		Hp.Nqn
					Pam	7.164,33	11.046,28	
2420-93274	20	Res. N° 2186	19/11/01	Autoclave H.Autom.	Hogner	33.387,00	33.387,00	Hp.Nqn
2420-94250	21	Disp.Adm.N° 270	23/11/01	Instrumental	C.S.H	5.714,15		D.S.Asist.
					Propato	3.275,87	8.990,02	

1p 28-12-01

EDICTOS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 17, a cargo de la Dra. Claudia E. Raisberg de Merenzón, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 7° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de noviembre de 2001 se ha dispuesto la apertura de los Concursos Preventivos de **«Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (SMATA)»**, CUIT N° 30-53102579-9, y **«Obra Social del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (OSMATA)»**, CUIT N° 30-

59041263-1, ambos con domicilio en Av. Belgrano 665, Capital Federal (art. 65 y sigts. de la L.C.Q.).» El Síndico General es el Estudio Brodersen & Asociados, con domicilio en Av. de Mayo 769, 4° piso «36». Los Síndicos Controladores son los Contadores Mario Eduardo Guimpel, Silvia Mónica Tauschek, Pedro Luis Santa María, con domicilio en Paraná 768, 2° piso «A», y los Contadores Héctor José Barrera, Marcela Adriana Folco y José Eduardo Obes, con domicilio en Lavalle 1528, 7° piso. Los Síndicos Verificantes designados son Estudio Cupito & Asociados, Estudio Moyano, Guelman & Asociados, y los Contadores Atilio Rubén Mossi, Shizue Matayoshi, Stella Maris Alonso, Javier Marcelo Espiñeira, Juan Alberto Krimerman, Abraham Yalovetzky, quienes recibirán en los domicilios sitos en Viamonte 783, 5° piso y Posadas 1564, 2° piso «200» de esta Capital Federal, en Sarmiento 548, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, y en Av. Vélez Sarsfield 27, of. «1» y «10» de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, los pedidos de verificación de los acreedores hasta el día 2 de mayo de 2002, fijándose el día 24 de mayo de 2002 para las impugnaciones y observaciones y hasta el día 3 de junio de 2002, para la contestación de las mismas. Los Síndicos presentarán el informe del Art. 35 de la L.C.Q. el día 12 de agosto de 2002, y el del Art. 39 de la L.C.Q. el día 12 de noviembre de 2002. La audiencia informativa se celebrará el día 9 de abril de 2003, a las 11:00 hs., en la sala de audiencias del Juzgado del Fuero N° 26, sita en Av. Callao 635, 1° piso, y el vencimiento del período de exclusividad es el día 22 de abril de 2003. Buenos Aires, 23 de noviembre de 2001. Hay un sello y una firma ilegible.

5p 07, 14, 21 y 28-12-01 y 4-01-02

_____

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría Nro. 32, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 11 de octubre de 2001 se ha decretado la quiebra de **Organización de Protección Industrial Sociedad Anónima (CUIT Nro. 30-54142978-2)**. La Síndico designado es la Contadora Susana Moussoli, con domicilio en Lavalle 1882, 3er. piso «A», de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el 28 de noviembre de 2001. Asimismo el Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12 de febrero de 2002 y 26 de marzo de 2002, respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del Art. 11, inc. 2 a 5, y en caso de corresponder los previstos en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los cinco días. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, noviembre de 2001. Fdo. Jorge Héctor Yacante, Secretario.

5p 07, 14, 21 y 28-12-01 y 04-01-02

_____

LEY 22172

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 14-11-2001, en los autos caratulados: **SERPAT S.R.L.. s/Quiebra**, se resolvió decretar la quiebra de SERPAT S.R.L., CUIT N° 30-60883414-8, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al Art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al Art. 11 Incis. 2, 3, 4, y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El Síndico designado en las presentes actuaciones es estudio contable Kalomysky y Velarde, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231, 2° Piso, (T.E. 4382-8441),

domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 15-07-2002. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 inc. 3° LC.) Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001. Jorge Ariel Cardama. Secretario. MG.

5p 14; 21; 28-12-01; 04 y 11-01-02

Por órden del Juzg. de 1ra. Inst., 2da. Nom. Civ., Com., y Flia. de Villa María, Sec. N° 03 en autos: **Cuspide Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima - Liquidación Forzosa**, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: Doscientos noventa y nueve. Villa María, doce de octubre de dos mil uno. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la apertura de la Liquidación Judicial por disolución forzosa de «Cúspide Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima», inscripta ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con el número trescientos cincuenta y seis, personería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba por Decreto número tres mil trece, Serie A, y ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, Registro Público de Comercio en el Protocolo, bajo la Matrícula 53-A, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho (Acta 31-10-96), con domicilio legal en calle Buenos Aires número mil cuarenta y cinco de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. II Tener por asumida la liquidación por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con todas las atribuciones del Síndico de la Quiebra (Arts. 51 y 52, Ley 20091). III Tener por designados liquidadores de la mencionada autoridad de control a los doctores Roberto Armando Vicario (DNI 8.007.878) y Alicia Nilda Sturla (DNI 11.069.440). IV Disponer la anotación de la liquidación por disolución forzosa y la Inhibición General de bienes de la citada Compañía en los Registros correspondientes, debiendo librarse a esos efectos los respectivos oficios al Registro de Juicios Universales, al Registro General de la Provincia, al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y de Motovehículos y demás Registros donde existan bienes inscriptos a nombre de la precitada firma, a la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas -Registro Público de Comercio-, Superintendencia de Seguros de la Nación y al Banco Central de la República Argentina, y respecto de este último además de lo ordenado, para que proceda a la indisponibilidad de fondos que pudieran hallarse en alguna de las instituciones que componen el mismo. V. Disponer la rescisión de los contratos de seguros celebrados por «Cúspide Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima. VI. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen a la Sindicatura, los bienes de la mencionada primeramente. XI. Fijar como plazo para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos, acompañando sus títulos, hasta el día veintiuno de diciembre de dos mil uno. XII. Designar el día once de marzo de dos mil dos, para que la Sindicatura presente su Informe Individual y el día ocho de mayo de dos mil dos, para que presente el Informe General, «... Téngase por aceptado el cargo de liquidadores para estos autos a los doctores Roberto Armando Vicario... y Alicia Nilda Sturla..., con el domicilio legal constituido en Buenos Aires N° 1045... « (Villa María, Pcia. de Córdoba). Fdo. Dr. Ramón Meliton Herrera, Juez. Oficina, 29 de octubre de 2001. Fdo. Pablo Enrique Menna, Prosecretario Letrado.

5p 21 y 28-12-01;
04, 11 y 18-01-02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en Chos Malal a cargo del Dr. Pablo G. Furlotti, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mirtha Graciela Felau, cita y emplaza a herederos de Celina Bravo, para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, que tramitará según las normas del proceso ordinario (Art. 319 del Código Procesal) bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausente para que los represente en él (Art. 343 del Código Procesal). El presente Edicto se ordena en autos: **«Villar José c/Bravo Celina s/Prescripción Adquisitiva» Expte. 6536, Folio 180, año 2000,** tramitado ante este Juzgado y Secretaría. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia durante dos días, dejándose constancia que dicha publicación es sin cargo atento gozar la peticionante del

Beneficio de Litigar sin Gastos (Art. 83 del C.P.C. y C.). Secretaría Unica, 27 de noviembre de 2001. Fdo. Dra. Mirtha Graciela Felau, Secretaria.

2p 21 y 28-12-01

El Dr. José Martín Gallardo, Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1, Secretaría N° 1, comunica que en autos: **Scarcella Jazmín s/Venia Supletoria p/Adicionar Apellido Materno (Expte. N° 1432/01)** la niña Jazmín Scarcella ha peticionado la adición del apellido materno Velazquez Art. 17 Ley 18248. Publíquese en el Boletín Oficial por dos días c/un lapso de 30 días entre dos publicaciones. Fdo. Dr. José Martín Gallardo. Juez. Secretaría, 01 de noviembre de 2001. Fdo. Dra. Celia Inés Gallardo, Secretaria.

2p 23-11; y 28-12-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana Manso, en autos caratulados: **«Soto Julio Elías s/Sucesión, Expte. N° 8474, F° 617, año 1998»**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Julio Elías Soto. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 12 de diciembre de 2001. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

Nota: Se hace constar que el presente trámite goza de gratuidad en virtud que el presente trámite goza de gratuidad en virtud del Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 28-12-01

La Secretaría de Juicios Ejecutivos N° Uno de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. Ana Claudia Parodi, Juez a cargo, sito en calle Córdoba 28 de Neuquén Capital comunica por dos días en los autos: **Acevedo Elda c/Aguilar Quintana Luis Roberto s/Cobro Ejec. Expte. 263573-1**, que el Martillero Público Marcelino Vallejos, rematará el día 27-12-01 a las 11 hs. en su local de calle Perú 75 de Centenario, sin base, al contado y al mejor postor, el automotor marca Chevrolet, tipo Pick-Up, modelo LUV 2,5 TD/2000 doble Cab. motor Isuzu 580701, chasis 8GGTFRE14XA081001, Dominio DEM-664. Registra deuda patente Munic. Nqn. al 31-08-01 por $ 1.023,35. Comisión: 10% a favor del martillero a cargo del comprador. El pago: podrá realizarse con cheque personal en el acto de la subasta; los bienes serán entregados una vez acreditado en la Cta. de Autos el importe de venta. Para el caso de no contar con cheques personales, autorízase al martillero a aceptar $ 250 en efectivo en el acto de la subasta, haciéndole saber al mejor postor que la transferencia de saldos a la cuenta judicial deberá efectivizarse dentro de las 24 hs. y en caso de no observarse el cumplimiento de tal obligación el importe de seña no será restituido. Consultas 0299-4891770. Secretaría 19 de diciembre de 2001. Fdo. Dra. Sandra C. M. Andrade, Secretaria.

1p 28-12-01

La Dra. Norma Beatriz Poza, Juez cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría Unica, sito en Rivadavia 211, piso 7 de la ciudad de Neuquén, cita, llama y emplaza a los acreedores y herederos que se sientan con derecho sobre los bienes dejados por el causante José Garrido, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **Garrido José s/Sucesión ab intestato (Expte. N° 267095 año 2001)**. Publíquese por tres días en el diario Río Negro y Boletín Oficial. Neuquén, 26 de noviembre de 2001. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria Subrogante.

1p 28-12-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la II Circunscripción Judicial del Neuquén, a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, Secretaría N° 01 de la ciudad de Cutral Có, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de Carlos Purran en autos: **Purran, Carlos s/Sucesión y Beneficio de Litigar sin Gastos (Expte. N° 23.873 F° 020, año 1996)**. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur, por el plazo de tres días (Art. 725 inc. 2° del C.P.C. y C.) Cutral Có, 7 de abril de 1997. Fdo. Dra. Sandra M. Cabus, Secretaría.

1p 28-12-01

El Dr. Rubén Omar Caro, a cargo del Juzg. Federal de 1° Inst. de Zapala, con domicilio en calle Zeballos N° 104 de Zapala, Pcia. de Neuquén, por la Secretaría de Ejecuciones Fiscales del Dr. Daniel Norberto Castellvi, cita, llama y emplaza a estar a derecho e intíma de pago por el término de 5 días a la firma Servicios Topograficos, C.U.I.T. N° 30-65859193-9, por la suma de $ 1.774,01 reclamados como capital, con más la de $ 266,10, presupuestada provisoriamente para intereses, gastos y costas, debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y oponer excepción legítima dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución y de designársele el Defensor Oficial para que la represente en caso de incomparencia, en autos: **AFIP (DGI) c/Servicios Topográficos S.R.L. s/Ejecución Fiscal Expte. N° 658, F° 89, año 2001**. Publíquese por un día en Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur. Secretaría, 22 de agosto de 2001. Fdo. Daniel Norberto Castellvi, Secretario.

1p 28-12-01

El Dr. Rubén Omar Caro, a cargo del Juzg. Federal de 1° Inst. de Zapala con domicilio en calle Zeballos N° 104 de Zapala, Pcia. de Neuquén, por la Secretaría de Ejecuciones Fiscales del Dr. Daniel Norberto Castellvi, cita, llama y emplaza a estar a derecho e intíma de pago por el término de 5 días a Rosales Cesar Orlando, DNI 12.432.490, por la suma de $ 50.613,00 reclamados como capital, con más la de $ 7.591,95, presupuestada provisoriamente para intereses, gastos y costas, debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y oponer excepción legítima dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución y de designársele el Defensor Oficial para que la represente en caso de incomparencia, en autos: **AFIP (DGI) c/ Rosales Cesar Orlando s/Ejecución Fiscal Expte. N° 581 F° 77, año 2001**. Publíquese por un día en Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur. Secretaría, 06 de diciembre de 2001. Fdo. Daniel Norberto Castellvi, Secretario.

1p 28-12-01

El Dr. Rubén Omar Caro, a cargo del Juzg. Federal de 1° Inst. de Zapala, con domicilio en calle Zeballos N° 104 de Zapala, Pcia. de Neuquén, por la Secretaría de Ejecuciones Fiscales del Dr. Daniel Norberto Castellvi, cita, llama y emplaza al Sr. Pastine Sergio, Mat. Ind. N° 11.837.203 para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial para que lo represente en caso de incomparencia, en autos: **AFIP (DGI) c/Pastine Sergio s/Ejecución Fiscal Expte. N° 407 F° 49, año 2000**. Publíquese por un día en Boletín Oficial y Diario La Mañana del Sur. Secretaría, 13 de agosto de 2001. Fdo. Daniel Norberto Castellvi, Secretario.

1p 28-12-01

AVISOS

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

BALANCE DE TESORERIA AL 31 DE ENERO DE 2001

Disponibilidad mes Anterior		**494.994,78**
Caja	0,00	
Bancos	494.194,78	
Cajas Chicas	800,00	
Ingresos del Mes		**261.456,64**
Tasas y derechos	218.568,25	
Otros Ingresos	17.868,49	

Aporte Reintegrable	0,00		
Aporte no Reintegrable	0,00		
Cooparticipacion Federal	0,00		
Cooparticipacion Provincial	0,00		
Subsidios Varios	0,00		
Cont.Mejoras Obras Varias	19,90		
Recurso Fin Específico	25.000,00		
Cuentas Especiales		**68.269,43**	
Aportes (Descontados)	68.269,43		
Transf. año 2000	(14.622,86)	**(14.622,86)**	
Caja chica	4.050,00	**4.050,00**	
Egresos del Mes			**826.755,52**
Personal	448.508,42		
Bienes y Servicios	91.699,89		
Intereses y Gastos de la deuda	0,00		
Transferencia	7.215,04		
Bienes de Capital	2.127,57		
Trabajos Públicos	8.614,48		
Amortizacion de la Deuda	268.590,12		
Cuentas Especiales			**19.158,01**
Aportes (pagados)	19.158,01		
Disponibilidad Mes siguiente			**(31.765,54)**
Caja	89.622,41		
Bancos	(126.237,95)		
Caja chica	4.850,00		
SUMAS IGUALES		**814.147,99**	**814.147,99**

BALANCE DE TESORERIA AL 28 DE FEBRERO DE 2001

Disponibilidad mes Anterior		**(31.765,54)**
Caja	89.622,41	
Bancos	(126.237,95)	
Cajas Chicas	4.850,00	
Ingresos del Mes		**714.272,21**
Tasas y derechos	225.579,52	
Otros Ingresos	7.242,25	
Aporte Reintegrable	0,00	
Aporte no Reintegrable	0,00	
Cooparticipacion Federal	384.349,36	
Cooparticipacion Provincial	92.601,08	
Subsidios Varios	4.500,00	
Cont.Mejoras Obras Varias	0,00	
Recurso Fin Especifico	0,00	

Cuentas Especiales		**8.620,08**	
Aportes (Descontados)	8.620,08		
Transf.año 2000		**(656,64)**	
Egresos del Mes			**374.506,72**
Personal	119.618,90		
Bienes y Servicios	82.105,60		
Intereses y Gastos de la deuda	0,00		
Transferencia	11.830,16		
Bienes de Capital	2.919,30		
Trabajos Públicos	18.003,68		
Amortizacion de la Deuda	140.029,08		
Cuentas Especiales			**46.557,07**
Aportes (pagados)	46.557,07		
Disponibilidad Mes siguiente			**269.406,32**
Caja	117.982,75		
Bancos	146.573,57		
Caja chica	4.850,00		
SUMAS IGUALES		**690.470,11**	**690.470,11**

BALANCE DE TESORERIA AL 31 DE MARZO DE 2001

Disponibilidad mes Anterior		**269.406,32**	
Caja	117.982,75		
Bancos	146.573,57		
Cajas Chicas	4.850,00		
Ingresos del Mes		**782.012,54**	
Tasas y derechos	217.591,08		
Otros Ingresos	85.480,45		
Aporte Reintegrable	0,00		
Aporte no Reintegrable	0,00		
Cooparticipacion Federal	309.338,02		
Cooparticipacion Provincial	85.596,99		
Subsidios Varios	9.000,00		
Cont.Mejoras Obras Varias	6,00		
Recurso Fin Especifico	75.000,00		
Cuentas Especiales		**110.641,54**	
Aportes (Descontados)	110.641,54		
Tranf.año 2000		**(14,24)**	
Egresos del Mes			**1.263.065,27**
Personal	775.159,02		
Bienes y Servicios	196.396,99		
Intereses y Gastos de la deuda	0,00		
Transferencia	21.019,44		

Bienes de Capital	3.798,75		
Trabajos Públicos	177.864,09		
Amortizacion de la Deuda	88.826,98		
Cuentas Especiales			**57.427,49**
Aportes (pagados)	57.427,49		
Disponibilidad Mes siguiente			**(158.446,60)**
Caja	126.643,41		
Bancos	(289.940,01)		
Caja chica	4.850,00		
SUMAS IGUALES		**1.162.046,16**	**1.162.046,16**

BALANCE DE TESORERIA AL 30 DE ABRIL DE 2001

Disponibilidad mes Anterior		**(158.446,60)**	
Caja	126.643,41		
Bancos	(289.940,01)		
Cajas Chicas	4.850,00		
Ingresos del Mes		**712.605,48**	
Tasas y derechos	166.251,40		
Otros Ingresos	1.448,34		
Aporte Reintegrable	0,00		
Aporte no Reintegrable	0,00		
Cooparticipacion Federal	433.472,07		
Cooparticipacion Provincial	106.933,67		
Subsidios Varios	4.500,00		
Cont.Mejoras Obras Varias	0,00		
Recurso Fin Especifico	0,00		
Cuentas Especiales		**62.967,55**	
Aportes (Descontados)	62.967,55		
Egresos del Mes			**602.362,40**
Personal	461.313,82		
Bienes y Servicios	102.095,20		
Intereses y Gastos de la deuda	0,00		
Transferencia	10.868,66		
Bienes de Capital	1.298,31		
Trabajos Públicos	9.666,33		
Amortizacion de la Deuda	17.120,08		
Cuentas Especiales			**58.240,15**
Aportes (pagados)	58.240,15		
Disponibilidad Mes siguiente			**(43.476,12)**
Caja	194.687,77		

Bancos	(243.013,89)		
Caja chica	4.850,00		
SUMAS IGUALES		**617.126,43**	**617.126,43**

BALANCE DE TESORERIA AL 31 DE MAYO DE 2001

Disponibilidad mes Anterior		**(43.476,12)**	
Caja	194.687,77		
Bancos	(243.013,89)		
Cajas Chicas	4.850,00		
Ingresos del Mes		**679.486,28**	
Tasas y derechos	154.317,88		
Otros Ingresos	1.798,63		
Aporte Reintegrable	0,00		
Aporte no Reintegrable	0,00		
Cooparticipacion Federal	394.639,24		
Cooparticipacion Provincial	108.330,53		
Subsidios Varios	4.500,00		
Cont.Mejoras Obras Varias	0,00		
Recurso Fin Especifico	15.900,00		
Cuentas Especiales		**62.085,46**	
Aportes (Descontados)	62.085,46		
Egresos del Mes			**709.572,23**
Personal	466.459,20		
Bienes y Servicios	133.125,26		
Intereses y Gastos de la deuda	102,44		
Transferencia	13.757,90		
Bienes de Capital	1.648,95		
Trabajos Públicos	32.774,30		
Amortizacion de la Deuda	61.704,18		
Cuentas Especiales			**54.121,12**
Aportes (pagados)	79.403,12		
Disponibilidad Mes siguiente			**(65.597,73)**
Caja	176.257,38		
Bancos	(246.705,11)		
Caja chica	4.850,00		
SUMAS IGUALES		**698.095,62**	**698.095,62**

BALANCE DE TESORERIA AL 30 DE JUNIO DE 2001

Disponibilidad mes Anterior		**(65.597,73)**	
Caja	176.257,38		
Bancos	(246.705,11)		
Cajas Chicas	4.850,00		

Ingresos del Mes		**753.188,03**	
Tasas y derechos	229.444,60		
Otros Ingresos	225,59		
Aporte Reintegrable	0,00		
Aporte no Reintegrable	0,00		
Cooparticipacion Federal	428.095,65		
Cooparticipacion Provincial	90.922,19		
Subsidios Varios	4.500,00		
Cont.Mejoras Obras Varias	0,00		
Recurso Fin Especifico	0,00		
Cuentas Especiales		**62.323,86**	
Aportes (Descontados)	62.323,86		
Egresos del Mes			**788.682,89**
Personal	466.069,66		
Bienes y Servicios	146.811,06		
Intereses y Gastos de la deuda	99,05		
Transferencia	20.905,47		
Bienes de Capital	8.941,33		
Trabajos Públicos	34.132,52		
Amortizacion de la Deuda	111.723,80		
Cuentas Especiales			**40.418,52**
Aportes (pagados)	40.418,52		
Disponibilidad Mes siguiente			**(79.187,25)**
Caja	154.446,81		
Bancos	(238.484,06)		
Caja chica	4.850,00		
SUMAS IGUALES		**749.914,16**	**749.914,16**

BALANCE DE TESORERIA AL 31 DE JULIO DE 2001

Disponibilidad mes Anterior		**(79.187,25)**
Caja	154.446,81	
Bancos	(238.484,06)	
Cajas Chicas	4.850,00	
Ingresos del Mes		**761.910,50**
Tasas y derechos	181.996,79	
Otros Ingresos	4.586,45	
Aporte Reintegrable	0,00	
Aporte no Reintegrable	0,00	
Cooparticipacion Federal	408.813,81	
Cooparticipacion Provincial	162.013,45	
Subsidios Varios	4.500,00	
Cont.Mejoras Obras Varias	0,00	
Recurso Fin Especifico	0,00	

Cuentas Especiales		**80.270,84**	
Aportes (Descontados)	80.270,84		
Egresos del Mes			**769.564,51**
Personal	580.966,94		
Bienes y Servicios	124.279,63		
Intereses y Gastos de la deuda	53,16		
Transferencia	15.886,96		
Bienes de Capital	321,90		
Trabajos Públicos	25.074,16		
Amortizacion de la Deuda	22.981,76		
Cuentas Especiales			**68.535,47**
Aportes (pagados)	68.535,47		
Disponibilidad Mes siguiente			**(75.105,89)**
Caja	194.110,53		
Bancos	(274.066,42)		
Caja chica	4.850,00		
SUMAS IGUALES		**762.994,09**	**762.994,09**

1p 28-12-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA

DIRECCION GRAL. DE JUSTICIA Y ASUNTOS INSTITUCIONALES

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS SIMPLES ASOCIACIONES, COOP. MUT. DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

DISPOSICIÓN N° 128/01.

Neuquén, 20 de Diciembre de 2001.

VISTO:

Las necesidades planteadas desde distintos sectores del organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que el mes de Enero coincide con la Feria Judicial, con la consiguiente suspensión de términos y de la actividad del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, quien inscribe las sociedades anónimas, las que para completar su trámite de inscripción requieren previamente de la conformidad administrativa de la Dirección General de Personas Jurídicas, razón por la cual este tipo de sociedades disminuye sensiblemente la presentación de documentación;

Que a los fines de actualizar el Registro de Sociedades Anónimas, desde el Departamento respectivo se confeccionarán los requerimientos correspondientes, debiéndose llevar a cabo un relevamiento específico en cada uno de los legajos, tarea que se llevaría a cabo durante el mencionado mes de Enero;

Que una de las funciones más relevantes que cumple el Departamento de Asociaciones Civiles es la de asesoramiento para aquellos que lo requieren, sea para normalizar el funcionamiento de asociaciones que se encuentran en situación irregular, o sea para constituir nuevas entidades con o sin personería jurídica;

Que esta demanda de asesoramiento puntual insume gran parte del horario diario administrativo, que sumado a la contestación de notas y

oficios, inciden en el atraso de la confección de informes, dictámenes y sus correspondientes resoluciones administrativas;

Que sin perjuicio de que el referido Departamento de Asociaciones Civiles ha avanzado notablemente respecto de la resolución de los tramites que registraban atraso, existen gran cantidad de expedientes para resolver y para formular los requerimientos de rigor ante los incumplimientos detectados por parte de diferentes entidades, por lo que deviene necesario abocarse de lleno a esta tarea;

Que agrava esta situación el escaso personal con que cuenta especialmente este sector, que es el encargado de controlar mas de mil quinientas asociaciones con personería jurídica y cerca de quinientas simples asociaciones inscriptas en el Registro pertinente;

Que las licencias ordinarias del personal que por imperativo legal les corresponden, inciden también en la capacidad de trabajo del organismo, resultando aconsejable por razones operativas una concentración de esas vacaciones dentro de un mismo período;

Que atento que el organismo está mudándose a otro inmueble, resulta imprescindible disponer del mes de enero para terminar su traslado y para reordenar y reorganizar el archivo, a fin de poder continuar con su relevamiento informático ya que el mismo no ha podido concluirse aún, debido a la gran cantidad de expedientes que contiene, que se están ordenando y sistematizando, y al gran movimiento de entrada y salida de los mismos respecto del cual se comenzó a llevar un riguroso registro, pero que indudablemente retrasa esta otra tarea de relevamiento informático, atento que es realizada por las mismas personas;

Que una de las áreas cuyo relevamiento informático se completó, es la correspondiente a cooperativas, siendo necesario en éste punto proceder a la actualización del registro respectivo, debiendo realizarse los requerimientos de rigor a cada una de las entidades inscriptas, los cuales se confeccionarían en el mes de Enero de 2002;

Que en consecuencia interrumpir por un mes la atención al público contribuirá a que el personal de la Dirección se aboque a las tareas propias, y ello redundará en beneficio de la regularización parcial del trabajo que registre atraso y en un contralor más eficiente;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS, SIMPLES ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y MUTUALES DISPONE:

Artículo 1°: MODIFICAR la modalidad de la atención al público desde el día 02 de Enero de 2.002 hasta el día 31 de Enero del mismo año, restringiéndola únicamente a la recepción de documentación, previéndose una guardia de lunes a viernes, desde las 9 hs. hasta las 12 hs., con excepción de aquellos asuntos urgentes, que a juicio de la Dirección General no admitan demora, y suspendiéndose los plazos administrativos durante el período referenciado.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

Fdo. Dra. Marcela M. Olarte, Directora Gral. de Personas Jurídicas, Simples Asociaciones Cooperativas y Mutuales, Ministerio de Gobierno y Justicia.

SEVI S.A.

Se hace saber que por Asamblea N° 15 de fecha 15/8/2001, y Asamblea N° 16 de fecha 30/10/2001 se resolvió la nueva integración del directorio debido a la renuncia de la Sra. Elsa Martínez y del Sr. Luis Adolfo Urcola, quedando conformado de la siguiente manera; Presidente, Sr. Néstor Andrés Carrillo; Vicepresidente, Sr. Sergio Horacio Vázquez; Director Suplente, Sr. Rubén Darío Romero. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, Dr. Enrique Videla Sánchez en los autos: Sevi S.A. s/Ins-

cripción de Actas, Expte. N° 7746-2001-98. Secretaría, 26 de noviembre de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 28-12-01

I.P.V.U.

COMUNICADO DE PRENSA

Por medio del presente el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquen, pone en conocimiento de los Vecinos de los Barrios San Lorenzo Sur, Parque Industrial y Planes 174 y 336 Viv. Cooperativa Sayhueque (Centenario), que se ha comenzado con las tareas de relevamiento de las viviendas, en el marco del Plan Provincial de Regularización Habitacional.

Por tal motivo, se informa que serán visitados en el domicilio, solicitándose por este medio su colaboración, a efectos de presentar la documentación que se requiera.

Las personas que realizan los relevamientos poseen credencial que los acredita para tal fin.

1p 28-12-01

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-4333. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días de noviembre del año dos mil uno, se reúnen en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta E. Mandon, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante A. Boselli, Néstor A. Cucurullo, Juan C. Pintado y Vocal Subrogante Mario H. Giménez con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica S. Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PLAZA HUINCUL- RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1.998 S/ ACTUACION SUMARIAL- OBSERVACION Nº 13"– (Expte Nº 2600-35579, Año 1.997, Alc. I- ANEXO XV). Resuelve: Artículo 1º: Dejar sin efecto parcialmente la Observación Nº 13 por un importe de $ 2730,00 por inexistencia de perjuicio fiscal. ARTICULO 2º: Disponer la sustanciación de un Juicio de Responsabilidad por un importe de $ 3398,50 teniendo como responsables "prima facie" a los señores Alberto Pérez y Juan Carlos Casares, en su carácter de Intendente y Secretario de Hacienda, respectivamente de la Municipalidad de Plaza Huincul, ejercicio 1.998, a quienes se los citará y emplazará en los términos del art. 113 inc. c) Ley 2141 –de Administración Financiera y Control-. ARTICULO 3º: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Bettina Nancy Lillo. ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Pase al Departamento Juicio de Responsabilidad.

ACUERDO JR-4334. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días de noviembre del año dos mil uno, se reúnen en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta E. Mandon, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante A. Boselli, Néstor A. Cucurullo, Juan C. Pintado y Vocal Subrogante Mario H. Giménez con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica S. Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PLAZA HUINCUL- RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1.998 S/ ACTUACION SUMARIAL- OBSERVACION Nº 17" – (Expte Nº 2600-35579, Año 1.997, Alc. I- ANEXO XIX). Resuelve: Artículo 1º: Dejar sin efecto parcialmente la Observación Nº 17 por un importe de $ 2.440,00 por inexistencia de perjuicio fiscal. ARTICULO 2º: Disponer la sustanciación de un Juicio de Responsabilidad por un importe de $ 1.255,00 teniendo como responsables "prima facie" a los señores Alberto Pérez y Juan Carlos Casares, en su carácter de Intendente y Secretario de Hacienda, respectivamente de la Municipalidad de Plaza Huincul, ejercicio 1.998, a quienes se los citará y emplazará en los términos del art. 113 inc. c) Ley 2141 –de Administración Financiera y Control-.— ARTICULO 3º: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Bettina Nancy Lillo.— ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Pase al Departamento Juicio de Responsabilidad.—

ACUERDO JR-4335. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días de noviembre del año dos mil uno, se reúnen en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta E. Mandon,

integrado por los Señores Vocales Contadores Dante A. Boselli, Néstor A. Cucurullo, Juan C. Pintado y Vocal Subrogante Mario H. Giménez con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica S. Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PLAZA HUINCUL-RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1.998 S/ ACTUACION SUMARIAL- OBSERVACION Nº 15"– (Expte Nº 2600-35579, Año 1.997, Alc. I- ANEXO XVII). RESUELVE: ARTICULO 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio de Responsabilidad por un importe de $ 764,33 teniendo como responsables "prima facie" a los señores Alberto Pérez y Juan Carlos Casares, en su carácter de Intendente y Secretario de Hacienda, respectivamente de la Municipalidad de Plaza Huincul, ejercicio 1.998, a quienes se los citará y emplazará en los términos del art. 113 inc. c) Ley 2141 –de Administración Financiera y Control-. ARTICULO 2º: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Bettina Nancy Lillo. ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese y Pase al Departamento Juicio de Responsabilidad.

SUMARIO

Edición de 22 Páginas

Leyes de la Provincia
Pág. 2
2631 - Adhiérase a la Ley Nacional 25.198, por la cual se declara de Interés Nacional al turismo como actividad socio-económica.

Decretos de la Provincia
Pág. 2 a 3

Dirección Pcial. de Minería
Pág. 3

Contratos, Licitaciones, Edictos y Avisos
Pág. 3 a 21

Tribunal de Cuentas
Pág. 21 a 22

La Felicidad no depende de lo que pase a nuestro alrededor, sino de lo que pasa dentro de nosotros; la felicidad se mide por el espíritu con el cual nos enfrentamos a los problemas de la vida.

La Felicidad es un asunto de valentía; es un estado de la mente. No somos felices en tanto no decidamos serlo. No consiste en hacer siempre lo que queremos; pero sí en querer lo que hagamos. Nace de poner nuestros corazones en nuestro trabajo y hacerlo con alegría y entusiasmo.

La Felicidad no tiene recetas. Cada quien la cocina con el condimento de su propia meditación. No es una Posada en el camino de la vida, sino una forma de caminar por la vida.

****Deseándoles un Próspero y Venturoso AÑO NUEVO la Dirección y el Personal de la Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado saluda a todos sus Usuarios****